

QUILMES, 5 de mayo de 2009

VISTO el Expediente N°827-0896/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Acuerdo Marco de Pasantías entre el Establecimiento APRES S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir Convenios de Pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Hotelera estipula la realización de trescientas (300) horas de pasantías.

Que a partir de la aprobación de la Ley 26.427, resulta necesario adecuar los convenios existentes al nuevo marco legal.

Que a Fs. 53, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Acuerdo Marco se ajusta a derecho.

Que a Fs. 54, el Director de la Carrera de Administración Hotelera, Lic. Ariel Barreto, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que en dicho informe se indica que, a los efectos de la acreditación curricular de las pasantías educativas, se halla en funcionamiento,

en el ámbito de la Licenciatura en Administración Hotelera, un mecanismo de evaluación y certificación, bajo supervisión de la Dirección de Carrera.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Marco de Pasantías entre el Establecimiento APRES S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 096/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del departamento de Ciencias Sociales